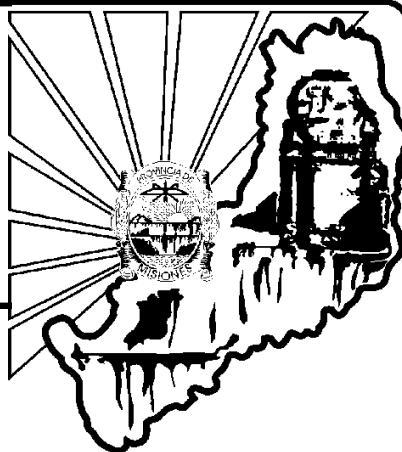


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIX N° 16589

POSADAS, LUNES 11 DE MAYO DE 2026

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. CARLOS SEBASTIÁN SARTORI
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 451 y 776	Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 497 y 498.....	Pág. 4 y 5.
Tribunal de Cuentas: Resolución N° 171 - TC.....	Pág. 5 y 6.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 359	Pág. 6 y 7.
Municipalidad de Garupá: Ordenanzas: VI - N° 17 y VI - N° 18; Decretos N°s.: 08 y 09	Pág. 7 a 10.
Sociedades:	Pág. 10 y 11.
Edictos:	Pág. 12 a 26.
Convocatorias:	Pág. 26 a 30.
Licitaciones:	Pág. 30 y 31.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 451

POSADAS, 17 de Marzo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-249/2026- M.G, caratulado: “COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES - E/ NOTA N° 006/26 REF. SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN DE LA NOTARIA EVELYN LECKIE AL REGISTRO NOTARIAL N° 182 DE LA CIUDAD DE POSADAS”; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.1 rola Nota N° 006/2026 de la Presidente del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones, en la que eleva a consideración la solicitud (obrante a fs. 2), del Titular del Registro Notarial N° 182, con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), Notaria Karina Luana ZACARIAZ HERETER, por medio de la cual solicita la designación como Adscripta a su Registro de la Notaria Evelyn LECKIE;

QUE, de conformidad a lo normado en los Artículos 27° y 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743), es atribución del Poder Ejecutivo la facultad de designar Escribanos Adscriptos a simple propuesta del Titular del Registro Notarial; QUE, resulta procedente la designación como adscripto del Notario mencionado, debiendo para ello dictarse el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE Adscripta al Registro Notarial N° 182, con asiento en la Ciudad de Posadas (Mnes.), a la Notaria Evelyn LECKIE – D.N.I. N° 28.109.844, Matricula Profesional N° 470, de conformidad a lo normado en los Artículos 27° y 43° de la Ley I - N° 118 (antes Ley 3.743).-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, dese a publicidad, líbrese comunicación al Excmo. Superior Tribunal de Justicia y al Colegio Notarial de la Provincia. Tome conocimiento: Ministerio de Gobierno. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

DECRETO N° 776

POSADAS, 08 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expte. N° 1710-067-2026 registro de la Gobernación, caratulado “Decreto Señor Gobernador”; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Poder Ejecutivo Provincial, en consonancia con las políticas públicas de su competencia, trabaja arduamente para dar a la sociedad un ejemplo inequívoco de congruencia para garantizar que el narcotráfico no forma parte de los eslabones de gobierno;

QUE, en tal sentido, se hace necesario adoptar medidas para reforzar la política de estado en la lucha contra el narcotráfico, un flagelo que afecta tanto a nuestra Provincia, como a la Nación;

QUE, los funcionarios públicos que actúan en niveles de decisión deben ser coherentes en esta batalla, a la vez dignificar el ejercicio de la función pública y dar el ejemplo, cumpliendo estrictamente la normativa vigente;

QUE, el presente instrumento legal, pretende evitar que el consumo de sustancias ilícitas en funcionarios y agentes del Estado, condicione sus capacidades al momento de tomar decisiones que afectan la vida de sus conciudadanos;

QUE, por ello, se hace necesario que las Autoridades Superiores, el Personal Superior de la Administración Central dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado Provincial, Sociedades con Participación Mayoritaria del Estado Provincial, se realice exámenes de presencia de sustancias psicotrópicas ilegales y, atento a la función que desempeñan, también es necesario un examen similar de carácter aleatorio, a los agentes del Sistema Público de Salud, de la Secretaría de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, al personal de las fuerzas policiales y penitenciario;

QUE, sin perjuicio de las medidas que correspondan adoptar en el marco de la normativa vigente que rige la labor de los agentes y funcionarios públicos, debe garantizarse además poner a disposición de la persona involucrada, los mecanismos para el abordaje integral, de modo de velar por la recuperación e inserción laboral y social del mismo;

QUE, en virtud a las atribuciones conferidas por el Artículo 116°, Inciso 17) de la Constitución Provincial, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE para el Gobernador, el Vicegobernador, las Autoridades Superiores y el Personal Superior de la Administración Central, como así también para los miembros de Directorios de los Entes Autárquicos, de las Sociedades del Estado Provincial y de las Sociedades con Participación Mayoritaria del Estado Provincial, la realización obligatoria de un examen toxicológico preventivo con el fin de descartar la presencia de sustancias psicoactivas ilegales.-

ARTÍCULO 2°.- EL personal indicado en el artículo precedente, que se encuentre en ejercicio de sus respectivos cargos, deberá realizarse anualmente el examen respectivo, de forma aleatoria y como lo determine la autoridad de aplicación. La primera vez se realizará en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir de la publicación del presente Decreto. Aquellos designados con posterioridad a dicha publicación, deberán cumplir tal obligación en idéntico plazo, a partir de la designación en el cargo.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE que lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, se hace extensivo a todos los agentes dependientes de Policía de la Provincia, del Servicio Penitenciario Provincial, del Ministerio de Salud Pública, Parque de la Salud y de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones. El examen, para este personal, se realizará aleatoriamente, mediante un procedimiento que garantice la transparencia e igualdad de tratamiento en la selección de los agentes que deban someterse al mismo.-

ARTÍCULO 4°.- SERÁ autoridad de aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto el Ministerio de Salud Pública, quien queda facultado dentro del ámbito de sus competencias para dictar el procedimiento y la normativa complementaria, por sí o en conjunto con la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones, cuando la temática a regular así lo indique. También queda facultado a determinar el área que tendrá a su cargo la realización de los exámenes. Dicha reglamentación deberá dictarse dentro de los treinta (30) días desde la publicación del presente decreto.-

ARTÍCULO 5°.- SI del examen realizado, se detectare la presencia de metabolitos de sustancias psicotrópicas ilegales, la autoridad de aplicación deberá remitir el informe a la autoridad máxima del organismo donde el funcionario cumple sus tareas, para que a través de éste se activen los mecanismos previstos en la Constitución Provincial y la legislación vigente para el adecuado tratamiento del funcionario público. El Ejecutivo evaluará de mantener al funcionario en el cargo, o relevarlo de sus funciones. En el caso de los agentes indicados en el artículo 3° las autoridades respectivas determinarán, si corresponde el otorgamiento de licencia, suspensión del ejercicio en sus funciones hasta su recuperación o cese en la función pública, observando lo establecido en la Constitución Provincial y legislación vigente para cada caso, debiendo ser todas las actuaciones administrativas que se lleven a cabo de carácter reservado, secreto. Asimismo, se deberán garantizar en todos los casos precedentes, los mecanismos para el abordaje integral a personas con consumo problemático de sustancias psicotrópicas ilegales, implementadas por el área competente a fin de brindar contención y asistencia interdisciplinaria, con el fin de velar por la recuperación e inserción laboral y social del agente.-

ARTÍCULO 6°.- LOS exámenes toxicológicos deben descartar la presencia de sustancias psicoactivas prohibidas. A tal fin, se consideran, a título enunciativo, las siguientes:

- a) Metabolitos de cannabinoides.
- b) Metabolitos de cocaína.
- c) Metabolitos de opioides, anfetaminas, metanfetaminas, metilendioximetanfetamina (MDMA), metilendioxianfetamina (MDA) y barbitúricos, salvo que se acredite prescripción médica para su uso.-

ARTÍCULO 7°.- LA implementación de los exámenes toxicológicos se registrará por los siguientes principios:

- a) Confidencialidad y privacidad.
- b) Proporcionalidad.
- c) No discriminación.
- d) Protección de datos personales (Ley Nacional 25.326 de Protección de los Datos Personales).
- e) Reserva estricta de la causa del posible relevo de funciones, licencia, suspensión o cese en la función pública del funcionario y/o agente público.
- f) Derecho de defensa y debido proceso.
- g) Legalidad.
- h) Prevención y preservación del interés público e idoneidad en el ejercicio ético de la función pública.-

ARTÍCULO 8°.- LOS exámenes toxicológicos deben realizarse de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- a) Análisis de detección conforme al procedimiento establecido.
- b) En caso de análisis de confirmación y contraprueba, muestra sellada y firmada por el funcionario examinado y el personal interviniente.
- c) Contraprueba, en caso de resultado positivo.-

ARTÍCULO 9°.- A fin de garantizar los lineamientos establecidos en el artículo precedente, la autoridad de aplicación

deberá convocar al Colegio de Médicos de la Provincia de Misiones y al Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, a fin de conformar, en conjunto con dichas instituciones, un Comité de Auditoría Externa, el cual tendrá a su cargo la evaluación de calidad y la auditoría de procesos que garanticen la seguridad y veracidad de los exámenes toxicológicos que se practiquen en el marco de la presente normativa.-

ARTÍCULO 10°.- INVÍTASE al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los Organismo de la Constitución y a los Municipios de la Provincia, a dictar en la órbita de sus competencias, normas en concordancia con el presente Decreto.-

ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Coordinación General de Gabinete y de Salud Pública.-

ARTÍCULO 12°.-, REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerios, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado Provincial, Sociedades con Participación Mayoritaria del Estado Provincial, Organismos de la Constitución y remítase copia al Poder Legislativo y Poder Judicial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Sartori - González

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 497

POSADAS, 31 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, el gasto de legítimo abono desde el 1° de Enero de 2026 hasta el 28 de Febrero del corriente año, a favor de la firma “ZONA SALUD S.R.L.” por la Provisión de Equipos de Oxigenoterapia Domiciliaria con destino a pacientes sin cobertura social de la Subsecretaría de Salud, por el monto total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 61.392.600,00), según actas de recepción N° 66/26 y 152/26 obrantes a fs. 77 y 79 y facturas “B” N° 0004-00001053 por \$ 29.753.000,00 y N° 0004-00001060 por \$ 31.639.600,00 de fs. 46 y 61 respectivamente, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Marzo de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Marzo del corriente año, con la firma “ZONA SALUD S.R.L.” para la Provisión de Equipos de Oxigenoterapia Domiciliaria con destino a pacientes sin cobertura social de la Subsecretaría de Salud por el monto total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIEN CON 00/100 (\$ 33.561.100,00), de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos Particulares de fs. 04/07, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, inciso d) y su último párrafo y Art. 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar la suma que demande el instrumento legal, a favor de la firma citada en los artículos 1° y 2°, con cargo a las partidas que se detallan a continuación de la JURISDICCIÓN 06 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 – UNIDAD SUPERIOR, del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-11-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 7.000.000,00
06-01-0-14-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 42.953.700,00
06-01-0-13-3-10-1-01-012-01220	Servicios no Personales	\$ 45.000.000,00

DECRETO N° 498

POSADAS, 31 de Marzo de 2026.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a efectuar la Contratación Directa con la JEFATURA DE POLICIA DE MISIONES - CUIT N° 30-67239463-1 por el servicio adicional de Policía a partir del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2026, conforme lo estipulado por el Decreto N° 1547/83 y modificatorios, abonándose en forma mensual previa presentación de planilla de Servicio Adicional por parte de los Responsables y/o Sub-Responsables de controlar de los mismos y Comprobante para pago mensual. RECONÓCESE de legítimo abono el importe resultante de los servicios prestados a partir del mes de Enero de 2026 y hasta la fecha del presente Decreto, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 85°, inciso 3°, apartado g) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad y, conforme lo estipulado por el Decreto N° 1547/83 y modificatorios.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago, en forma mensual, del importe correspondiente que surja de la certificación de

los turnos cumplidos, la suma total de \$ 77.256.816,00 (PESOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS), a razón de \$ 12.876.136,00 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS) mensual, incluido el importe en concepto de sobretasa del 12% de las sumas señaladas precedentemente; debiendo transferirse dichas sumas a las cuentas corrientes del Banco Macro N° 03000000004156/5 para el pago del servicio adicional y N° 03000000014942/9 para el pago de la sobretasa, CUIT N° 30-67239463-1, imputándose a la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 171-TC

POSADAS, 07 de Mayo de 2026.-

Y VISTOS: Los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 820/2026 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - SOL. DE AUTORIZACIÓN INST. PARA INICIAR PROCESO DE PREPARACIÓN, CAPACITACIÓN Y E. DEL ÁREA DE AUD. T.C. COMO POTENCIAL AUDITOR EXTERNO DE OPERACIONES FINANCIADAS POR EL BID”;

Y CONSIDERANDO:

QUE, las presentes actuaciones se inician con la presentación efectuada por el Cr. José Aníbal Libutti, responsable del área de Auditoría del Tribunal de Cuentas, informando los avances con respecto a las gestiones preliminares iniciadas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), vinculadas a la posible participación de este Organismo como auditor externo de operaciones de préstamo financiadas por dicha institución multilateral a la Provincia de Misiones;

QUE, el BID ha manifestado su interés en evaluar la elegibilidad del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones como potencial auditor externo de operaciones financiadas por dicha institución, conforme a lo establecido en el “Instructivo de Informes Financieros Auditados y Gestión de Auditoría Externa” acompañando mediante reuniones técnicas y capacitaciones específicas;

QUE, el proceso de preparación institucional que finalizará en el mes de Julio del corriente año comprenderá las siguientes etapas: (a) Diagnóstico técnico de los marcos normativos del BID; (b) Actualización y capacitación profesional especializada; (c) Adecuación de los procedimientos del SGC ISO 9001:2015 al nuevo alcance normativo; y (d) Simulacro de autoevaluación bajo el GUS Pilar V y el MMD-EFS;

QUE, el alcance técnico requerido por el BID incorpora exigencias específicas vinculadas a la auditoría de estados financieros de propósito especial (NIA 800), encargos de aseguramiento razonable (ISAE 3000), validación del ciclo del gasto en proyectos financiados por organismos multilaterales, entre otras necesarias para la capacitación especializada del equipo auditor;

QUE, la eventual designación de este Tribunal como auditor externo de operaciones financiadas por el BID representaría un hito institucional en términos de reconocimiento de la capacidad técnica del Organismo y de contribución al control de los recursos públicos provinciales provenientes de financiamiento internacional;

QUE, por todo lo mencionado resulta pertinente la participación del área de Auditoría, a efectos de su intervención en las capacitaciones específicas y reuniones técnicas organizadas por el BID en el marco del proceso de evaluación y preparación, área que además posee la certificación de sus procesos bajo la Norma ISO 9001:2015;

QUE, dicha certificación avala su capacidad técnica, la utilización de procedimientos uniformes y verificados en todas las etapas de trabajo, todo lo cual contribuye a garantizar la transparencia y la calidad de las tareas de fiscalización;

QUE, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente a fin de designar al Cr. José Aníbal Libutti para llevar adelante las gestiones y vinculaciones necesarias en el proceso de evaluación ante el BID, facultándolo a representar al Organismo en dicho ámbito;

QUE, las actuaciones revisten carácter preliminar y no implican, por sí, la aceptación definitiva de funciones de auditoría externa, quedando su eventual designación sujeta a la evaluación que realice el BID respecto de la oportunidad, conveniencia y capacidad operativa del Organismo;

QUE, toman conocimiento la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y las vocalías por su orden, sin objeciones que formular y obra vista previa la fiscalía superior, en los términos del Artículo 8° Ley I - N° 3;

QUE, interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General -Artículo 15° Ley I - N° 3;

Que, por todo lo expuesto correspondería el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la participación del personal del área de Auditoría de este Tribunal de Cuentas en el proceso de preparación institucional previsto por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de realizar capacitaciones, reuniones y demás instancias formativas, con el objeto de posibilitar su evaluación y eventual calificación como auditor externo de operaciones de préstamo financiadas por el citado Organismo en la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR al Cr. José Aníbal Libutti, responsable del área de Auditoría de este Tribunal de Cuentas, la coordinación de las gestiones y vinculaciones institucionales necesarias en el marco del proceso de evaluación ante el BID, facultándolo a representar al Organismo en toda acción vinculada a la auditoría externa.-

ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR al Cr. José Aníbal Libutti, a mantener informado al Honorable Cuerpo sobre el avance del proceso de evaluación, las capacitaciones realizadas y los resultados obtenidos.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior, a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos y a través de ella al Área de Auditoría, a la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General y a la Dirección Digesto Normativo. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Oportunamente, ARCHÍVESE.-

BIANCO – Machado – Paprocki – Esau

PS135120 V16589

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 359

POSADAS, 07 de Mayo de 2026.-

VISTO: El Expediente N° 3000-883-2026 Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO. RESOLUCIÓN PRÓRROGA DE BONIFICACIÓN IIBB PARA SERVICIOS PROFESIONALES Y SUSPENSIÓN DEL ART. 9° RG. 18/10- D.G.R.” y, las Resoluciones N° 1041/2025, N° 1042/2025 y 1479/2025 del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Resolución N° 1041/2025 se estableció una bonificación excepcional del treinta por ciento (30%) en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a determinadas actividades profesionales ejercidas por personas humanas, por el periodo comprendido entre los anticipos de Septiembre a Diciembre de 2025;

QUE, por la Resolución N° 1042/2025 se dispuso la suspensión temporal de la autorretención prevista en el Artículo 9° de la Resolución General N° 18/10-DGR, hasta el 31 de Diciembre de 2025;

QUE, por la Resolución N° 1479/2025 se dispuso la prórroga hasta el anticipo de Abril de 2026 inclusive de la vigencia de la bonificación excepcional del treinta por ciento (30%) establecida en el Artículo 1° de la Resolución N° 1041/2025 y hasta el 30 de Abril de 2026 inclusive, la suspensión de la aplicación del Artículo 9° de la Resolución General N° 18/10-DGR, establecida por la Resolución N° 1042/2025;

QUE, ante la persistencia del contexto económico-financiero que motivó las medidas citadas, y siendo prioridad del Gobierno Provincial acompañar y facilitar el ejercicio profesional de quienes prestan servicios esenciales a la comunidad, resulta necesario prorrogar los efectos de ambas Resoluciones;

QUE, por el Artículo 16° de la Ley Provincial VII -N° 107 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35, Ley XXII - N° 25, de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, pudiendo crear, instituir o modificar regímenes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención, recaudación e información, así como también mecanismos de control y análisis operativos de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE, hasta el anticipo de Diciembre de 2026 inclusive la vigencia de la bonificación excepcional del treinta por ciento (30 %) establecida en el Artículo 1° de la Resolución N° 1041/2025, en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondientes a las actividades profesionales allí previstas. La bonificación continuará sujeta a los requisitos previstos en la Resolución General N° 03/18-DGR y sus modificatorias, sin ser acumulativa con la establecida en dicha normativa.-

ARTÍCULO 2°.- PRORRÓGASE, hasta el 31 de Diciembre de 2026 inclusive, la suspensión de la aplicación del

Artículo 9° de la Resolución General N° 18/10- DGR, establecida por la Resolución N° 1042/2025.-

ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE, a la Dirección General de Rentas a adoptar las medidas y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, el Poder Judicial de la Provincia de Misiones y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

SAFRÁN

PS135122 V16589

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA VI - N° 17

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN (THE)

ARTÍCULO 1°.- AL momento de solicitar el permiso de construcción de nuevas estructuras de soporte, o de solicitar la habilitación de estructuras de soporte preexistentes a la sanción de la presente Ordenanza, los solicitantes deberán abonar por única vez la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) por cada estructura portante respecto de la cual se requiera el permiso de construcción o certificado de habilitación.

Esta tasa retribuirá los servicios de estudio de factibilidad de localización y otorgamiento de permiso de construcción y/o habilitación, y comprenderá el estudio y análisis de los planos, documentación técnica e informes, las inspecciones iniciales que resulten necesarias y los demás servicios administrativos que deban prestarse para el otorgamiento del permiso de construcción y/o del certificado de habilitación.

En caso de estructuras portantes denominadas “no convencionales” y/o “wicaps”, el monto se reducirá a UN TERCIO (1/3).

Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para el montaje de antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.-

TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS (TIE)

ARTÍCULO 2°.- POR los servicios destinados a preservar y verificar la seguridad y las condiciones de registración y estructurales de cada estructura portante y sus infraestructuras directamente relacionadas, se abonará anualmente la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.250.000) por cada estructura portante.

El plazo para el pago vencerá el 30/01/2026, o a los cuarenta y cinco (45) días de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, lo que resulte posterior.

En caso de estructuras portantes denominadas “no convencionales” y/o “wicaps”, el monto se reducirá a UN TERCIO (1/3).

Las estructuras portantes utilizadas exclusivamente para el montaje de antenas correspondientes a servicios semipúblicos de larga distancia, quedaran exentas del pago.-

RECARGOS

ARTÍCULO 3°.- LA falta de pago de las tasas previstas en esta Ordenanza, devengará automáticamente un recargo mensual que será calculado a la tasa de interés punitorio que establezca el Fisco Nacional (ARCA u organismo que la sustituya), que se calculará desde la fecha de vencimiento establecida en el artículo anterior o desde los treinta (30) días corridos posteriores a la notificación por cualquier medio de esta Ordenanzas y de los demás detalles necesarios para el pago.

Sin perjuicio de ello, si las tasas no son abonadas voluntariamente a su vencimiento, y debe procederse a emitir y notificar la liquidación administrativa prevista en el artículo 5), se generará automáticamente un recargo adicional del CINCO POR CIENTO (5%) de la suma total intimada, destinado a cubrir las actividades y gastos administrativos adicionales que demande dicha tarea y los gastos de envío de las notificaciones correspondientes.-

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

ARTÍCULO 4°.- LAS empresas que posean o exploten antenas montadas o emplazadas en estructuras portantes que sean de propiedad o tenencia de otras empresas o particulares, serán responsables solidaria e ilimitadamente por el pago de las tasas previstas en este artículo y sus correspondientes intereses.-

DETERMINACIÓN DE DEUDA

ARTÍCULO 5º.- PARA la determinación de las tasas previstas en esta Ordenanza se empleará el sistema de determinación de oficio originaria o liquidación administrativa.

Conforme a ello, ante la falta de pago voluntario y espontáneo de las tasas a su vencimiento, se procederá a notificar al contribuyente y/o al responsable solidario la liquidación de la deuda con sus respectivos intereses, concediéndosele un plazo de quince (15) días para efectuar el pago. Contra dicha liquidación sólo podrá interponerse un recurso de reconsideración, que será resuelto sin sustanciación por la máxima autoridad administrativa, luego de lo cual quedará agotada la instancia administrativa.-

INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 6º.- SIN perjuicio de lo establecido en otras Ordenanzas, constituyen infracciones a las normas establecidas, y serán sancionadas con multas de entre el DIEZ POR CIENTO (10%) y QUINIENTOS POR CIENTO (500%) del monto establecido para la TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS (TIE), las siguientes conductas:

- a) Presentación de información incompleta o disminuida sobre la antena o estructura de soporte a colocar.
- b) Ejecución de la obra (colocación de la antena o estructura de soporte, o realización de modificaciones sobre ella) sin previo permiso y pago del tributo respectivo.
- c) Omisión de informar las estructuras portantes de antenas de su titularidad que se encuentren ubicadas en la jurisdicción.-

VIGENCIA Y PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 7º.- LA presente Ordenanza entrará en vigencia el 01/01/2026 o al día siguiente de su promulgación si dicha fecha fuera posterior, y se mantendrá vigente mientras no sea expresamente o tácitamente derogada por otra Ordenanza.

A partir de su entrada en vigencia, quedan derogadas todas las ordenanzas que se le opongan.

A todos los efectos legales, la notificación por cualquier medio (incluso por correo electrónico) del texto completo de la presente Ordenanza, se considerará equivalente a su publicación, tanto si se realiza de manera independiente como si se la adjunta junto a la liquidación administrativa prevista precedentemente.-

ARTÍCULO 8º.- SE COMUNICA al Poder Ejecutivo.-

RAUBER - De Oliveira

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá. En Sesión Ordinaria N° 08 del 28 de Abril de 2026.-

DECRETO N° 08

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 30 de Abril de 2026.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 28 de Abril de 2026;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma se establece el régimen de Tasa por Habilitación y Estudio de Factibilidad de Ubicación (THE) y la Tasa por Inspección de Estructuras Portantes e Infraestructuras Relacionadas (TIE), aplicables a estructuras destinadas al soporte de antenas y servicios vinculados;

QUE, resulta necesario regular, ordenar y controlar la instalación, habilitación y funcionamiento de estructuras portantes dentro del ejido municipal, a fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, impacto ambiental y ordenamiento urbano;

QUE, los servicios administrativos, técnicos y de inspección que presta el Municipio en relación a dichas estructuras generan costos operativos que deben ser retribuidos mediante tasas específicas, conforme a los principios de equidad tributaria y contraprestación de servicios;

QUE, la Ordenanza contempla mecanismos de control, determinación de deuda, aplicación de recargos, responsabilidades solidarias y un régimen sancionatorio, contribuyendo a fortalecer la capacidad de fiscalización y cumplimiento normativo del Municipio;

QUE, asimismo se establecen exenciones y reducciones para determinados casos, contemplando situaciones particulares y promoviendo un tratamiento equitativo;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE en todos sus términos la Ordenanza VI N° 17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá en fecha 28 de abril de 2026, mediante la cual se establece la Tasa por Habilitación

y Estudio de Factibilidad de Ubicación (THE) y la Tasa por Inspección de Estructuras Portantes e Infraestructuras Relacionadas (TIE).-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que la misma entrará en vigencia conforme lo establecido en su Artículo 7º, es decir, a partir del 01 de Enero de 2026 o al día siguiente de su promulgación si esta fecha fuera posterior.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE a las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal la implementación, reglamentación operativa, fiscalización y cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería, Secretario de coordinación General y el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Gadea – Mendoza

PS135095 V16589

ORDENANZA VI - N° 18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- SE establece un régimen de alivio tributario de tasas, derechos, contribuciones, servicios y prestaciones municipales para contribuyentes que se encuentren con:

- Deudas vencidas al 31 de Diciembre de 2025,
- Situaciones administrativas ejecutivas perjudiciales.

Ofreciendo para aquellos que se acojan a este programa una Reducción del 100% de intereses, Reducción del 100% de multas en caso de pagos de contado.

- Facilidades de pago, una Reducción del 50 % de intereses, Reducción del 100% de multas, pagaderos en un anticipo del (20%) veinte por ciento del total de la deuda y cinco (05) cuotas mensuales iguales y consecutivas.-

ARTÍCULO 2º.- Este beneficio será aplicable a todo tipo de tasas, servicios y prestaciones que realiza el municipio, desde el 01 de Mayo de 2026 al 31 de Julio del mismo año.-

ARTÍCULO 3º.- LA vigencia del régimen será a partir del 01 de Mayo de 2026, reafirmandose con la publicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo Municipal será responsable de:

Documentación Administrativa

- Reglamentar la presente Ordenanza,
- Establecer las condiciones para acogerse al régimen de regularización,
- Suspender las acciones administrativas ejecutivas perjudiciales para quienes se acojan al régimen.-

ARTÍCULO 5º.- SE COMUNICA al Poder Ejecutivo Municipal.-

RAUBER - De Oliveira

Dada en Sala de Sesiones Evita, del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá. En Sesión Ordinaria N° 08 del 28 de Abril de 2026.-

DECRETO N° 09

GARUPÁ, Misiones, Argentina, 30 de Abril de 2026.-

VISTO: La Ordenanza VI - N° 18/2026, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, mediante la cual se establece un Régimen de Alivio Tributario aplicable a tasas, derechos, contribuciones, servicios y prestaciones municipales,

CONSIDERANDO:

QUE, la necesidad de implementar medidas para brindar un alivio tributario a los contribuyentes que registran deudas vencidas y/o se encuentran en instancias administrativas, ejecutivas o perjudiciales resulta prioritaria;

QUE, la situación económica actual requiere de acciones concretas para apoyar a los vecinos y fomentar el pago de tasas municipales;

QUE, es fundamental incentivar la regularización de los contribuyentes para así poder brindar mejores servicios a la comunidad;

QUE, corresponde reglamentar la mencionada Ordenanza a fin de posibilitar su efectiva aplicación;

QUE, en razón de lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el presente Decreto, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- REGLAMÉNTASE, la Ordenanza VI - N° 18/2026, que establece un Régimen de Alivio Tributario aplicable a tasas, derechos, contribuciones, servicios y prestaciones municipales, destinado a contribuyentes que registren deudas vencidas al 31 de Diciembre de 2025, incluyendo aquellas que se encuentren en instancia administrativa, ejecutiva o prejudicial.-

ARTÍCULO 2º.- LOS contribuyentes que se adhieran al presente régimen podrán acceder a los siguientes beneficios:

a) Pago de contado: reducción del cien por ciento (100%) de los intereses.

b) Plan de facilidades de pago: reducción del cincuenta por ciento (50%) de los intereses, mediante el pago de un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del total de la deuda y el saldo restante en hasta cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-

ARTÍCULO 3º.- EL presente régimen tendrá vigencia desde el 1º de Mayo de 2026 hasta el 31 de Julio de 2026 inclusive.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE, que el Departamento Ejecutivo Municipal determinará los requisitos y condiciones de adhesión al régimen y podrá disponer la suspensión de las acciones administrativas, ejecutivas o prejudiciales respecto de los contribuyentes que se acojan al mismo, mientras mantengan vigente el plan de pago.-

ARTÍCULO 5º.- QUEDAN expresamente excluidas del presente régimen las infracciones de tránsito, así como también las sanciones derivadas de obras privadas y obras públicas, cualquiera sea su estado o instancia administrativa.-

ARTÍCULO 6º.- LOS planes de pago otorgados en el marco del presente régimen caducarán de pleno derecho en caso de registrarse el incumplimiento en el pago de dos (2) cuotas. La caducidad operará al vencimiento de la segunda cuota impaga, sin necesidad de intimación previa, quedando facultado el Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar o continuar las acciones administrativas y/o judiciales correspondientes por el total de la deuda pendiente.-

ARTÍCULO 7º.- Las cuotas de los planes de pago vencerán el día diez (10) de cada mes.-

ARTÍCULO 8º.- REFRENDARÁN, el presente Decreto, la Señora Secretaria Municipal de la Tesorería, Secretario de coordinación General y el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 9º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Gadea – Mendoza

PS135096 V16589

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AION PROSPERITAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.- Por instrumento privado de fecha 04 de Marzo de 2026 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) denominada “AION PROSPERITAS S.A.S.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en Hernández N° 2.279, Posadas.

SOCIO: FRANCO JUAN PABLO, titular del D.N.I. N° 39.724.929, CUIT 20-39724929-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24/07/1996, estado civil soltero.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas

y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: \$ 1.000.000,00 representado por 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 10.000,00 con derecho a 1 voto por acción, suscriptas por: FRANCO JUAN PABLO, suscribe la cantidad de 100 acciones. El Capital se integra en dinero efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, duran en el cargo por un plazo indeterminado. Administradores: Titular: FRANCO JUAN PABLO, titular del D.N.I. N° 39.724.929, CUIT 20-39724929-9, de nacionalidad argentino, nacido el 24/07/1996, estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en la calle Hernández N° 2.279, Posadas. Suplente: JORGE IGNACIO ROMERO, titular el Documento Nacional de Identidad N° 39.944.229, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de Setiembre de 1996, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio en calle Yerbal 4.406, Posadas, Misiones, República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Franco Juan Pablo. Administrador.-

PP135111 \$11.750,00 V16589

GRUPO PAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de inscripción en el Registro Público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “GRUPO PAR S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO”.

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 17 días del mes de Marzo de 2026.

DENOMINACIÓN: “GRUPO PAR S.A.S.”.

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: OSCAR ADRIÁN ALMONACID, D.N.I. 35.487.180, casado, domiciliado en Avenida Corrientes 2.544, Posadas, GIANFRANCO RAIMONDI, D.N.I. 35.004.647, soltero, domiciliado en la calle Madariaga 1.125, Posadas y JUAN CRUZ MARECOS, D.N.I. 35.004.178, casado, domiciliado en Chacra 32/33, Edificio 6, Escalera 12, Departamento L, Posadas, Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) representado por mil quinientas (1.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00) con derecho a 1 voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: JUAN CRUZ MARECOS, D.N.I. 35.004.178.

CIERRE: El Ejercicio Contable Social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día. Posadas, Misiones, de Mayo de 2026. Juan Cruz Marecos. Socio.-

PP135119 \$12.000,00 V16589

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 39103/2017 FRANCO CRISTIAN FABIAN, FRANCO LUCAS ALBERTO S/ DAÑO Y LESIONES C/D”, NOTIFICA por este medio, a la Señora ALMA ESTELA DIAZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.199.156, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1) DEJAR SIN EFECTO LA REBELDÍA DISPUESTA mediante Resolución N° 12/2020 y DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del CPA) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada en autos de la ciudadana ALMA ESTELA DIAZ, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.199.156, domiciliada en la Chacra N° 28 del Barrio Parque Adam, Casa N° 154 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, soltera, ama de casa, argentina, nacida en fecha 18 de Agosto de 1994 en la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, de 31 años de edad, hija de Raúl Armando Diaz (V) y de madre desconocida (Arts. 342°, 343°, 344° Inc. “d” y cdtes. del CPP), en orden al delito de Daños, Lesiones y Amenazas (Arts. 183°, 89° y 149° bis todos del Código Penal Argentino)”.- Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, la que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 28 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: ...Notifíquese. Oficiése. Comuníquese. Regístrese y Firme que Fuere Archívese”. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC22055 E16585 V16589

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE N° 116328/2022 - GALLARDO VIVIANA SOLEDAD S/ DAÑO SUM 369/22 SECC 3°”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2026.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...FALLO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GALLARDO VIVIANA SOLEDAD ya filiado en la presen-

te causa N° 116328/2022 por el delito de DAÑO (Art. 183° del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59° Inc. 3, 62° Inc. 2, 67° del C. Penal y 340° Inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- II) DEJAR sin efecto la Rebeldía y Detención que pesa sobre GALLARDO VIVIANA SOLEDAD, que fuera comunicado a Jefatura de Policía Sección Departamento Judicial en fecha 04/11/2024, Oficio N° 26804237.- III) Librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, a efectos que proceda a publicar por cinco días la presente resolución. Cumplido Extráigase copia de la parte pertinente de la publicación obrante en la página web www.boletin.misiones.gov.ar, link Boletín Digital, para ser agregada a la presente causa.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE.-Regístrese Notifíquese.” Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez. Gastón J. Zdanowicz, Secretario.-

SC134951 E16585 V16589

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 163048/2023 caratulado: LARUMBE MARIO RODOLFO S/ LESIONES CULPOSAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MAZUREK OMAR DANIEL, D.N.I. N° 41.700.149, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 28/10/2025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado LARUMBE MARIO RODOLFO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4°) OFÍCIENSE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIENSE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Mnes., 29 de Abril de 2026.- ...OFÍCIENSE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC134982 E16586 V16590

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, 2° piso, de la Provincia de Misiones, Argentina, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÁZQUEZ AGUILAR CARLOS D.N.I. N° 9.219.243 en “EXPTE. N° 172763/2025 VAZQUEZ AGUILAR CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín oficial de Misiones y en el diario “Primera Edición”, o “La Calle”, o “El Territorio”. Oberá, Misiones, 21 de Abril de 2026. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP134989 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 129529/2023 caratulado: ABY GUSTAVO ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VERÓN PAOLA VANESA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado GUSTAVO ARIEL ABY cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76° bis CPA.- 4°) OFÍCIESE notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Diligenciado vuelva. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “30 de Abril de 2026.- ...OFÍCIESE”. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez, por Subrogación Legal. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC134990 E16587 V16591

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, sito en Av. Brasil 3.691 esq. Roque Sáenz Peña, 1° Piso de la Ciudad de Montecarlo, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Única, de esta Ciudad de Montecarlo, Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA por tres días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, Sr. CARDOZO, ROBERTO, D.N.I. N° 12.803.341, conforme lo dispuesto en autos: “EXPEDIENTE N° 188329//2025

CARDOZO ROBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios de mayor circulación. Montecarlo, Misiones, 22 de Abril de 2026. Montero Clara Beatriz. Secretaria.-

PP134994 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, en autos caratulados “EXPTE. N° 189954/2025 FERNÁNDEZ ADOLFO VÍCTOR MANUEL S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 839/2014 DOMÍNGUEZ MARÍA ELINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de Don FERNÁNDEZ ADOLFO VÍCTOR MANUEL, D.N.I. N° 7.767.768, por el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Abril de 2026. Godoy Arigossi Roberto Daniel. Secretario.-

PP134997 \$9.750,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría 2, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo Del Valle, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de BRACHMAN HELMUT, D.N.I. N° 7.552.558 para que comparezcan a estar a derecho, en autos “EXPTE. N° 43569/2026 BRACHMAN HELMUT S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2 del CPCCFyVF). Aristóbulo Del Valle, Misiones, 29 de Abril de 2026. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP134998 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 43949/2026 BOMPIERI REGINA ELVIRA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de BOMPIERI REGINA ELVIRA D.N.I. N° 6.431.318 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 29 de Abril del 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP135003 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Eldorado, Lavalle 2.093, 2° Piso de esta Ciudad, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Fernando Raúl Echenique. CITA y EMPLAZA por treinta (30) días contados desde última publicación, a herederos y/o acreedores de la Srta. KATYA BUTVILOFSKY D.N.I. N° 43.066.762, en autos caratulados “EXPTE. N° 40141/2026 BUTVILOFSKY KATYA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días y bajo formalidades de Ley en un diario de mayor circulación de la Provincia y Boletín Oficial. (Art. 2.340° del C.C.). Eldorado, Misiones, 28 de Abril de 2026. Echenique Fernando Raúl. Secretario.-

PP135004 \$7.500,00 E16587 V16589

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar, sito en Av. Brasil N° 3.691 esquina Sáenz Peña, 1° piso, a cargo del Dr. José Luis Maimo, Secretaría Única, de esta Ciudad de Montecarlo, Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a fin de CITAR y EMPLAZAR por el término de 5 días a la Sra. CANDIA JULIA ESTER Titular Del D.N.I. N° 46.787.547, conforme lo dispuesto en autos: “EXPEDIENTE. N° 49857/2025 VILLASANTI ROSA C/ CANDIA JULIA ESTER S/ GUARDA”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia Misiones y en un diario local, a fin de citar y emplazar a la Sra. CANDIA JULIA ESTER D.N.I. N° 46.787.547 respecto al sustanciación del proceso de guarda y comparezca a estar a derecho dentro de plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Puerto Piray, Misiones, 09 de Diciembre de 2025. Dr. José Luis Maimo. Secretario.-

PP135009 \$11.250,00 E16587 V16589

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 302/25 un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Oberá, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 302/25 Un cargo de Juez de Tribunal del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con

asiento en la Ciudad de Oberá, de la siguiente manera: DEL ROSAL Juan Carlos, D.N.I. N° 40.342.886; OLIVERA Matías Uriel, D.N.I. N° 31.786.400 y PÉREZ Lisandro Gustavo, D.N.I. N° 30.317.429. Publíquese por tres días.- S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafaña. Secretario.-

PP135052 A Pagar \$15.000,00 E16587 V16589

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia del Dr. Gustavo A. Bernie, sito en calle La Rioja N° 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos “EXPTE. N° 72320/2026 caratulado ZARATE EDUARDO OCTAVIO S/ EJECUCIÓN EN EXPTE. N° 107977/2022 ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA Y AMENAZA EN CONCURSO REAL - SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y AMENAZA EN CONCURSO REAL”, se dispuso NOTIFICAR a la víctima de autos a fines de hacerle saber lo prescripto por el Art. 11° bis de la Ley 24.660. A esos fines, hágase saber a la misma que en caso de querer recibir información ateniendo al estado de la causa, conocer el derecho que le asiste, y/o los beneficios a los que pueda acceder el condenado en autos, como asimismo expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, deberá comparecer ante este Tribunal, sito en La Rioja 1.561 de la Ciudad de Posadas de lunes a viernes en horario de 7:00 a 12:00hs. Con las diligencias del caso, Vuelva. Dr. Gustavo A. Bernie Juez. Dra. Rocío L. Texo, Secretaria.-

SC135019 E16588 V16592

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la Ciudad de Oberá, Misiones, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° Piso y con domicilio electrónico juzgadocivil2.obera@jusmisiones.gov.ar a cargo de la Juez Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, que tramita ante Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Elisabeth Masetto, CITA y EMPLAZA, a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. LUIS ODILIO LOPEZ GARCIA, D.N.I. N° 16.697.205 para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado en los autos caratulados: “EXPTE. N° 38915/2026 LÓPEZ LUIS ODILIO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “La Calle”. Oberá, Misiones, 04 de Abril de 2026. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP135021 \$12.000,00 E16588 V16590

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° piso, de la 1ra. Circunscripción de la Prov. de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas; a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral; CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de la causante la Sra. MOYA MARCELINA, D.N.I. N° 1.156.490, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 30 días contados desde la última publicación, en autos “EXPTE. N° 13.868/2010 MUELLER PAUL GERARD Y MOYA MARCELINA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario local de mayor circulación de la Ciudad de Posadas, Misiones, 27 de Abril de 2026. Dra. Mariangeles A. Bedrij. Secretaria.-

PP135023 \$10.500,00 E16588 V16590

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil y Comercial sito en calle Belgrano N° 520 1er piso de la Ciudad de Apóstoles- Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días a herederos de LINO GUILLERMO VIO D.N.I. N° 7.542.965 y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble determinado como: Lote 12 - Subdivisión Lotes 9 y 10 - Subdivisión Lote C-2 - Solar C - Manzana 118 - Ciudad, Municipio y Departamento Apóstoles - Misiones, nomenclatura catastral: Dpto. 01, Mun. 04, Sección 001, Ch. 0000, Mz. 120, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 15452, con una superficie total según mensura de 552,00m2. en autos. “EXPTE. N° 194001/2025 FORTEAGA SUSANA ELENA C/ VIO LINO GUILLERMO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340° y ctes. Ley XII N° 27). Publíquese por dos días. Apóstoles, Misiones, 27 de Abril de 2026. Dlutowski Daniela Esther. Secretaria.-

PP135024 \$9.500,00 E16588 V16589

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3° de Febrero 1.744 (ex 270), Posadas, CITA por cinco días a GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o quien se considere con derechos, a comparecer al Juicio “EXPTE. N° 172031/2025 VILLANUEVA EMA BEATRIZ C/ GUAZUPÍ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES”, respecto del Lote 1 de la Mz. J de la Chacra 234, Municipio Posadas, Departamento Capital, identificado catastralmente como Dep. 04; Mun 59; Secc.016; Chac 234; Mz. 0013; Parcela 0001, inscripto en el Registro de

la Propiedad Inmueble al Tomo 31 Folio 187 Finca 7936 en mayor extensión, Partida Inmobiliaria N° 14919, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, Abril de 2026. Martín Alarcón Marinoni. Secretario.-

PP135025 \$6.500,00 E16588 V16589

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO GARCÍA D.N.I. N° 7.481.694, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 155010/2025 GARCÍA EDUARDO S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 24 de Abril del 2025. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP135026 \$7.500,00 E16588 V16590

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 3 de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Elisa Elena Álvarez De Correa, Secretaría Única, sito en Bolívar N° 1.745, planta baja, Misiones, CITA y EMPLAZA a EXYLON S.R.L. CUIT N° 30-71606231-3, para que comparezca en plazo de cinco (5) días a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 133909/2025 IRALA RAMÓN ALBERTO C/ EXYLON S.R.L. S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente (Art. 343° en función de los Arts. 145°, 146° y 147° del CPCCFyVF). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación. Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2026. Dra. Nora Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC135027 E16588 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, con relación al inmueble individualizado como: Nomenclatura Catastral: Depto.: 04 - Mun.: 59 - Secc.: 003 - Chac.: 0024 - Manz.:0006 - Parc.: 0005- U. Funcional: 000000. Descripción según Plano: Lote 14 - Manzana J - Chacra 24 - Ciudad Posadas - Mun. Posadas - Dpto. Capital. Mayor extensión. Inscripción Registro Propiedad del Inmueble: Depto. 04 - Tomo 55, Folio 35, Finca 10389 - Cap. Partida Inmobiliaria: 14372; a fin de que comparezca el Sr. BONETTI JOSÉ LUIS y/o herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se

pretende prescribir, al quinto día de la publicación, en autos caratulados “EXPTE. N° 173105/2024 IBÁÑEZ INSAURRALDE ARNALDO RAFAEL C/ BONETTI LUÍS JOSÉ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en los términos del Art. 344° del CPC-CFyVF, Ley XII N° 27. Publíquese por dos (2) días en el diario de mayor circulación de la Ciudad de Posadas, Misiones y en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 04 de Mayo de 2026. Aiassa Kimey Namin. Secretaria.-

PP135037 \$10.000,00 E16588 V16589

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do piso de la Ciudad de Posadas; CITA a estar a derecho a la Sra. LÓPEZ MARÍA LUJÁN D.N.I. N° 14.156.563 por el plazo de cinco (5) días en autos caratulados “EXPTE. 162159/2025 VELAZQUEZ GONZALO NICOLAS C/ BAEZ ALISON SEBASTIAN Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en la forma y fines establecidos en los Arts. 147° y 148° del CPCCFyVF. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión en toda la Provincia. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2026. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

SC135038 E16588 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Misiones, 4° C.J.P.M., sito en Av. Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, a cargo de S.S. Dr. Gastón André Navarré, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a herederos de OTTO CLEMENTE KLEIN C.I. N° 26.663 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble: Provincia de Misiones, Departamento Libertador General San Martín, Municipio Puerto Rico, Sección Quintas, Subdivisión de la Quinta XLII - Partida Inmobiliaria N° 9.636, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Misiones Tomo 78 Folio 90 Finca 16083; fracción: DEP. 10 - MUN. 61 - SECC. 004 - CHAC. 000 - MZ. 000 - PARC. 0048 (parte); a que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en los autos caratulados “EXPTE. N° 19745/2025 ARANDA ESTEBAN C/ KLEIN OTTO CLEMENTE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 30 de Abril de 2026. López Rocío Anahí. Secretaria.-

PP135040 \$9.000,00 E16588 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Posadas, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la Ciudad de Posadas; CITA y EMPLAZA a estar a derecho por 30 días, a los herederos y/o acreedores del causante Sr. JUAN ALBERTO GIMÉNEZ, D.N.I. N° 14.258.740, en autos “EXPTE. N° 182545/2025 GIMÉNEZ JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y por un (01) día en un diario de mayor circulación de la Provincia. Posadas, Misiones, 17 de Abril del 2026. Dra. Agustina Ayelén Zambrano. Secretaria.-

PP135041 \$8.250,00 E16588 V16590

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de S.S. Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso, Palacio de Justicia de Posadas, Misiones, en autos “EXPTE. N° 587/1999 FERREYRA RAÚL ELISEO S/ QUIEBRA”, DISPONE: 1- Declarar la conclusión del proceso falencial abierto a instancia del Sr. RAÚL ELISEO FERREYRA D.N.I. N° 12.834.269 por clausura del procedimiento y falta de activo, con costas a su cargo (Art. 231° en función del Art. 230° LCQ). (...) 6- Publicar edicto por el término de 5 días, respecto del punto 1) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor publicidad, conforme lo dispone el Art. 89° en función del Art. 231° LCQ. Dra. Melina Vitalia Monge. Secretaria.-

PP135043 A Pagar \$18.750,00 E16588 V16592

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, CITA por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de FRANCISCO ERNESTO MARTÍN, D.N.I. N° 13.195.819, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 148934/2019 MARTÍN FRANCISCO ERNESTO S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 4945/2011 MARTÍN FRANCISCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 22 de Abril de 2026. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP135048 \$7.500,00 E16588 V16590

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única a cargo del Dr. Roberto D. Godoy Arigossi, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los

autos caratulados: “EXPTE. N° 47179/2025 PACHECO MERELES ROSALINA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. ROSALINA PACHECO MERELES, D.N.I. N° 18.681.914, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes., 04 de Mayo de 2026. Dr. Roberto Daniel Godoy Arigossi. Secretario.-

PP135049 \$9.000,00 E16588 V16590

EDICTO: El Juzgado de Paz de Candelaria, Misiones, Secretaría Única, calle Anastasio Cabrera S/N° de Candelaria, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ NORA D.N.I. N° 10.268.006 a estar a derecho, “EXPTE N° 193.139/2.025 FERNÁNDEZ NORA S/ SUCESORIO”, por el término de 30 días. Publíquese por tres (3) días. Candelaria, Mnes., 28 de Abril de 2026. Miguel Gerónimo Griffiths. Juez.-

PP135050 \$7.500,00 E16588 V16590

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría 2, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 186982/2025 PEREYRA RICARDO ALBERTO S/ SOLICITA SOBRESEIMIENTO Y PRESCRIPCIÓN DE EXPTE. N° 1194/1991”, COMUNICA la RESOLUCIÓN N° 32899284/2026 número de Protocolo: 279/2026, recaída en fecha de 16 de Abril de 2026, la cual reza: “RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, en los autos caratulados “EXPTE. N° 1194/1991 LESIONES GRAVES” por haberse operado la PRESCRIPCIÓN de la misma (Art. 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2, sptes. y ctes. del CPA), en consecuencia, SOBRESER al ciudadano PEREYRA RICARDO D.N.I. N° 22.977.379, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 340° Inciso d) del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones, y proceder al archivo de la misma.- II) LÍBRESE constancia que fuera oportunamente solicitada por el ciudadano PEREYRA RICARDO D.N.I. N° 22.977.379, y asimismo OFÍCIESE a los fines de notificar el punto precedente al Registro Nacional de Reincidencia, al Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.- III) REGÍSTRESE. Notifíquese y oportunamente Archívese”.- Como recaudo legal transcribo parte de la providencia que ordena la medida, que dice: “Posadas, 16 de Abril de 2026.- ... Oficiése. Notifíquese”.- Dr. Fernando L. Verón, Juez. Héctor Wenceslao Kuczek. Secretario.-

SC135053 E16588 V16592

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Nercolini Mabel Lucia, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del SR. DOMINGUEZ JORGE LUIS D.N.I. N° 8.544.380 y la SRA. MARQUEZ HORACIA D.N.I. N° 6.149.587, en autos “EXPTE. N° 54502/2025 MARQUEZ HORACIA Y DOMINGUEZ JORGE LUIS S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. Posadas (Mnes). 07 de Abril de 2026. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP135035 \$7.500,00 E16588 V16590

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00329/26.- EXPEDIENTE N° 02080-D/2025 Registro IPRODHA DA SILVA DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HAB.: DENOM. ADM.: SECC.: 0, MANZ.: B, LOTE: 0037, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, MANZ.: B, PARC.: 0037, B° LOCALIDAD 4499, 50 MEJ., SAN VICENTE, EMERGENCIA 2015 (50 VIV. VILLALONGA) SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: B- LOTE: 0037- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ: B- PARC.: 0037- B° LOCALIDAD: 4499- 50 MEJ.- SAN VICENTE- EMERGENCIA 2015 (50 Viv. VILLALONGA) SAN VICENTE”, al Sr. DA SILVA DANIEL D.N.I. N° 44.277.806.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el legajo (2559-11) perteneciente al Sr. DA SILVA DANIEL D.N.I. N° 44.277.806, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio IPRODHA.-

PP135054 A Pagar \$14.250,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00354/26.- EXPEDIENTE N° 02588-L/2024 Registro IPRODHA BATISTA DE LIMA JUAN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - NOMENCLATURA CATASTRAL: LOTE 814-

B° LOCALIDAD: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 3° ETAPA- MISIONES.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó el lote identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0, LOTE: 814, MONOB.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 0- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 0, LOTE: 814 - Barrio: LOTES URBANIZACIÓN POZO AZUL 3° ETAPA - POZO AZUL" a favor del Sr. BATISTA DE LIMA JUAN D.N.I. N° 18.706.550.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2370/524, perteneciente al Sr. BATISTA DE LIMA JUAN D.N.I. N° 18.706.550, el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135055 A Pagar \$14.250,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00346/26.- EXPTE. N° 03347-G/2024 Registro I.PRO.D.HA. caratulado: GIRALDON CHÁVEZ MARCELO-IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO: DENOM.: ADM.: SECC.: 7, MANZ.: 0050, LOTE: 0027, NOM. CATASTRAL: SECC.: 007, MANZ.: 0050, PARC.: 0027, PART.: 23897, UN. FUNC.: 000000, B° LOCALIDAD 100 V. ELDORADO KM. 1 CAT. A, ELDORADO".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. GIRALDON CHÁVEZ MARCELO D.N.I. N° 22.767.177, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 7, MANZ.: 0050, LOTE: 0027, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 007, MANZ.: 0050, PARC.: 0027, PART.: 23897, PLANO: 36519, Barrio: 100 V. ELDORADO KM. 1, CAT. A, ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GIRALDON CHÁVEZ MARCELO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio IPRODHA.-

PP135056 A Pagar \$12.750,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00463/26.- EXPEDIENTE N° 04178-R/2025 Registro IPRODHA RIVEROS LUIS-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 06- MZ. 212- LOTE O5- NOMENC. CATAST.: SE. 06- MZ. 272- PARC. 05- PART. 15881- PLANO 42478- B° LOCALIDAD 360 LOTES S/ SERVICIOS B° UNIDO- COL. A. DEL VALLE- S. VICENTE- SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo, mediante el cual se otorgó el lote identificado como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0272, LOTE: 0005, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0272, PARC.: 0005, PART.: 15881, PLANO: 42478- Barrio: 360 LOTES SERV. B° UNIDO- COL. A. DEL VALLE- SAN VICENTE", a favor de los Sres. RIVEROS LUIS D.N.I. N° 13.599.160 y BÁEZ MARÍA ELENA D.N.I. N° 18.799.434.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas asienten en el Legajo (N° 1496/257) perteneciente a los Sres. RIVEROS LUIS D.N.I. N° 13.599.160 y BÁEZ MARÍA ELENA D.N.I. N° 18.799.434, el cambio de situación de "I" (irregular) a "L" (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP135057 A Pagar \$15.000,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00507/26.- EXPEDIENTE N° 05440-P/2024 Registro IPRODHA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO IPRODHA N° 2236/11 RODRÍGUEZ IRENEO S/ RENOVACIÓN 2° CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- ARISTÓBULO DEL VALLE.- VISTO... CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución Digital N° 0097/18 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 11/06/2018, mediante la cual se otorgó en plan alquiler la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0006, DEPTO.: 0000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 000, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, PARC.: 0006- Barrio: 3214- 10 VIV. SOL/09 ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES (10 Viv. GAJO) ARISTÓBULO DEL VALLE", a favor del Sr. RODRÍGUEZ IRENEO D.N.I. N° 24.723.802.-ARTICULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente,

INSTRUIR a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2236/11, perteneciente al Sr. RODRÍGUEZ IRENEO D.N.I. N° 24.723.802, el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).-ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de cuotas de amortización. Directorio IPRODHA.-

PP135058 A Pagar \$14.250,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00293/26.- EXPEDIENTE N° 05614-D/2025 Registro IPRODHA DORNEL ETELVINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.:6 MANZ.: 0416, LOTE: 3 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, MANZ.: 0416, PARC.: 0003, PART.: 19545- B° CONV. 60 VIV. SOL/10- SAN VICENTE II- SAN VICENTE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 277/25 Registro Presidencia IPRODHA. de fecha 26/02/2025, mediante la cual se otorgó en Plan Alquiler la vivienda identificada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6, CHACRA: 0000, MANZ.: 0416, LOTE: 3, MONOB.: 0000, PISO: 00, DEPTO.: 0000- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006, CHACRA: 0000, MANZ.: 0416, PARC.: 0003, PART.: 19545- Barrio: 2519/3153- CONV. 60 VIV. SOL/10- SAN VICENTE II- MISIONES (60 V. CONSARG) SAN VICENTE", a favor de la Sra. DORNEL ETELVINA D.N.I. N° 18.239.708, correspondiente al Legajo N° 2013/64. Directorio IPRODHA.-

PP135059 A Pagar \$10.500,00 E16589 V16591

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.- RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00330/26.- EXPEDIENTE N° 08359-A/2017 Registro IPRODHA ALVEZ DA SILVA LUIS RENE-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. 57- LOTE 06- B° CONV. ESPECÍFICO- 20 VIV. (ÚNICA ENTREGA) GUARANÍ- OF. JUDICIAL 4103/17- EXPTE. 90073/16 MARTIN ORLANDO SAMUEL Y/ OTRO S/ USURPACIÓN- JZG. INST. 2- SEC. N° 2.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto Administrativo mediante el cual se adjudicó la vivienda individualizada como: "DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 057- LOTE: 0006- DEP-

TO.: 6- B° LOCALIDAD: CONV. ESPECÍFICO- 20 VIVIENDAS- GUARANÍ (ÚNICA ET. 20 Viv.) - GUARANÍ", al Sr. ALVEZ DA SILVA LUIS RENE DNI N° 28.969.065. Directorio IPRODHA.-

PP135060 A Pagar \$8.250,00 E16589 V16591

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1- AGUIRRE ANDREA PAOLA D.N.I. N° 33.407.510 Y FERNÁNDEZ HORACIO MATÍAS D.N.I. N° 34.016.631: EXPTE. N° 01447-A-2026 S/ IRREG. HABITAC.- DENOM.ADM.; SECC. 027-MZ. 389-LOTE 004- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 027- MZ. 389-PARC. 004- CALLE LOS CRISANTEMOS- FINCA 12847- B° LOCALIDAD 5687- 22 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.G.7- IT. GUAZÚ- (FB S.R.L.-U. ENT.-22 VIV.) POSADAS.

2- ACOSTA VIVIANA LOURDES ELIZABET D.N.I. N° 30.398.004: EXPTE. N° 01452-A-2026 S/ IRREG. HABITAC.- DENOM.ADM.: SECC. 27- MZ. 384-LOTE 020- CALLE PINDO- FINCA 12616- B° LOCALIDAD 5698- 19 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.G.8- IT. GUAZÚ (HB CONST.- 19 VIV.) POSADAS.

3- BENITEZ RAMÓN ALEJANDRO D.N.I. N° 37.158.337 Y VILLALBA RUT AGUSTINA D.N.I. N° 40.194.456: EXPTE. N° 01456-B-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC.: 27, MZ.: 0395, LOTE: 0046- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 27, MZ.: 0395, PARC.: 0046, CALLE ARAUCARIA, FINCA: 6733- B° LOCALIDAD: 5556- 45 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.9999- I. GUAZÚ (NOSIGLIA- 45 VIV.)- POSADAS.-

4- GIMENEZ ALEJANDRO SIERRA D.N.I. N° 35.015.036: EXPTE. 01449-G-2026 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 399-LOTE 033- NOMEN. CATASTRAL: SECC. 27- MZ. 399- PARC. 033- CALLE AVENIDA DEL TÉ- FINCA 6901- B° LOCALIDAD 5544- 42 VIV. MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.F.2- IT. GUAZÚ (LAZARTE- 42 VIV.) POSADAS.-

5- BENITEZ ALEJANDRO DIEGO D.N.I. N° 34.366.295 Y GALARZA ANDREA D.N.I. N° 35.004.711: EXPTE. N° 01450-B-2026 S/ REGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADM. SECC. 27- MZ. 0251- LOTE 13- NOMEN. CATASTRAL SECC. 027- MZ. 0251- PARC. 0013- CALLE LOS CLAVELLES- NRO.CALLE 144- FINCA 11406- B° LOC. 5142- 66 VIV. SUST. PROG. DE MADERA GRUPO IX- I. GUAZÚ (2° ET. 2 ENT. 14 VIV.- CABUREI)- POSA-

DAS.-

6. RATIER ARTURO JOSÉ D.N.I. N° 22.182.853 Y LOPEZ MARIA ELBA D.N.I. N° 24.245.286: EXPTE. N° 01446-R-2026 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SECC. 27- MZ 0208- LOTE 16- NOMEN. CATASTRAL SECC. 027- MZ. 0208-PARC. 0016- CALLE LAS CAMPANILLAS. NRO. CALLE 154- FINCA 10966- B° LOC. 5512- 36 VIV. MIS. MOMPOSTERÍA 2021- SECTOR 2.B- I. GUAZÚ (GOROSTIAGA- 26 VIV.) POSADAS.-

7. FITZ MAURICE GERARDO ABRA D.N.I. N° 33.406.769 Y GONZALEZ YESICA ROMINA D.N.I. N° 35.495.371: EXPTE. N° 01453-F-2026 S/ IRREG HABITACIONAL- DENOM. ADM.: SECC: 027, MZ.: 0330, LOTE: 0001, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027, MZ.: 0330- PARC.: 0001, CALLE: LOS JAZMINES. NRO. CALLE 120, FINCA: 11395, BI- LOCAL: 4512- 56 VIV. RINCÓN I. GUAZÚ-POSADAS III-CHE ROGA/ 14 (ÚNICA ENT. 56 VIV.)- POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP135061 A Pagar \$26.250,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de DUETTE SARA NATIVIDAD D.N.I. N° 4.992.789, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 126411/2020 CIDADE RICARDO ROQUE Y DUETTE SARA NATIVIDAD S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 25 de Marzo del 2025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP135062 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 3, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de S.S. Dra. Mariángel Koziarski, Secretaria N° 1, en autos caratulados “EXPTE. N° 17000/2026 REBAK ELENA S/ SUCESIÓN AB-IN-TESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por quien en vida fuera ELENA REBAK, D.N.I. N° 12.236.067, a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Pedro, Misiones, 04 de Mayo del 2.026. Mendoza Lucas Javier. Secretario.-

PP135063 \$8.250,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calles Salto Bielakowicz y Salto Zinas de la Ciudad de Oberá, en los autos caratulados “EXPTE. N° 187889/2025 - JUSZCZYSYN MARÍA Y MICHALUS PEDRO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a todos los herederos y acreedores de JUSZCZYSYN MARÍA, D.N.I. N° 03.024.357 y de MICHALUS PEDRO, D.N.I. N° 93.595.258, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a acreditar sus derechos. Publíquese por un (1) día. Oberá, Misiones, 30 de Abril de 2026. Yost Marcia Janette. Secretaria.-

PP135064 \$2.500,00 V16589

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Palacio de Justicia, Secretaría Única, Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA bajo apercibimiento de ley por cinco (5) días a herederos de los Sres. LUIS RICARDO NEGRETE D.N.I. 7.550.807 y Sr. RAMÓN ENRIQUE NEGRETE D.N.I. 7.581.752, a que comparezcan a estar a derecho en la presente causa “EXPTE. N° 5823/11 BERRIO MAURO ULISES C/ CAMPBELL MARIA MAGDALENA S/ ESCRITURACIÓN”, dentro del término de cinco (5) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 344° del CPCyC. El presente deberá publicarse en el Boletín oficial y un diario local de mayor circulación, durante el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 7 de Abril de 2026. Dra. Diana Alfici. Secretaria.-

PP135065 \$7.000,00 E16589 V16590

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por este medio, al Sr. MIRANDA JOSÉ LUIS titular del D.N.I. N° 32.570.843, nacido en la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, el día 26/12/1986, hijo de Miranda Lidia (v) y Santander Andrés (v), con último domicilio conocido en Ch. 94, B° Yacyretá, Mz. 25, Casa 13, Posadas; por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 04 de Mayo 2026.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: DISPONER la desestimación y el archivo de las presentes actuaciones “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS

MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por NO PODER PROCEDER de conformidad a lo previsto por el Art. 204° del CPP, y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de JOSÉ LUIS MIRANDA en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 04 de Mayo 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: DISPONER la desestimación y el archivo de las presentes actuaciones “EXPTE. N° 468/2012 JOSÉ LUIS MIRANDA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA”, por NO PODER PROCEDER de conformidad a lo previsto por el Art. 204° del CPP, y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de JOSÉ LUIS MIRANDA en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA. ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.- SC135067 E16589 V16593

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad, en “EXPTE. N° 67615/2019 FERREYRA MARIO LEONEL Y PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, NOTIFICA por este medio, por el término de 5 días al Sr. PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN, nacido el 10/04/1992, en Posadas, Misiones, titular del D.N.I. N° 36.472.217, hijo de Paredes María Ester y de padre desconocido; y de FERREYRA MARIO LEONEL, nacido el día 12/08/1997, en Posadas, Provincia de Misiones, titular del D.N.I. N° 40.897.530 hijo de Ferreyra Ángel Gabriel y de Batista Maribel Beatriz, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 33101948 de fecha 30 de Abril del año 2026. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2026.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO en favor de los ciudadanos FERREYRA MARIO LEONEL y PAREDES FACUNDO SEBASTIÁN, por el delito de Violación de domicilio y Robo dos hechos en Concurso Real (Art. 150° y 164° en función Art. 55° del CPA) que se le imputara, por aplicación del instituto de la Prescripción, contenido en el Art. 59° Inc. 3, Art. 67° 4to. párrafo del CPA Arts. 340° Inc. “D”, y ccdtes. del CPPPM”. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo, Secretaria.- SC135068 E16589 V16593

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, sito Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. Piso, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Jueza, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 99281/2024

RIVAS BLANCA LUCILA Y FOHRHOLTZ MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes Sres. RIVAS BLANCA LUCILA D.N.I. N° 4.263.135 y FOHRHOLTZ MIGUEL ÁNGEL D.N.I. N° 7.555.051, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicarán por un (1) día en diario del lugar y por un (1) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340° CCyC). Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2026. López María Carla. Secretaria.-

PP135070 \$2.500,00 V16589

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 110133/2025 BARRIOS MIGUEL AVELINO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de MIGUEL AVELINO BARRIOS D.N.I. N° 14.209.648 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2026. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP135071 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “PEÑA JUAN -CANDELA O CANDELAS O CANDELAS HERAS AMALIA PRUDENCIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N° 5991498 se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de Marzo de 2026. Téngase presente la aclaración efectuada. A los fines de la integración de la Litis, atento el fallecimiento de la heredera TERESA AMALIA PEÑA y lo dispuesto por el Art. 97° del CPC, suspéndase el presente juicio. CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos de TERESA AMALIA PEÑA D.N.I. 2.890.987 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edicto citatorio en los términos del Art. 165° del CPC en la Ciudad de Córdoba y en la Ciudad de Posadas, lugar de su fallecimiento y último domicilio. Notifíquese.- Sánchez Del Bianco Raúl Enrique Juez de 1° Instancia.- Marcuzzi Flavia Yanina, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 29/04/2026. Lilian G. Pardo. Abogada.-

PP135073 \$22.500,00 E16589 V16593

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, Secretaría Única, sito en calle Lovel S/N° de la Localidad de Hipólito Yrigoyen, Misiones, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones

a cargo del Sr. Stempel Juan Carlos René, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 181455/2025 FORNATARO JUAN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. FORNATARO JUAN, D.N.I. N° 93.656.396 a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de circulación masiva. Hipólito Yrigoyen, Mnes., 21 de Abril de 2026. Stempel Juan Carlos René. Juez.-
PP135074 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, de la Ciudad de Oberá, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Salto Bielakoviwez y calle Salto Zinas, Tribunales, primer piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VERGARA JOSÉ LUIS D.N.I. 18.686.863. Se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. “EXPTE. N° 173140/2025 VERGARA JOSÉ LUIS S/ SUCESORIO”. Oberá, Misiones, 29 de Abril de 2026. Yost Marcia Yanette. Secretaria.-
PP135075 \$2.500,00 V16589

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 187057/2025 MAIDANA FRANCISCO BRAULIO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA FRANCISCO BRAULIO D.N.I. N° 12.852.333 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Abril de 2026. Pacheco Laura Ester. Secretaria.-
PP135076 \$9.750,00 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. CRISTIAN DARÍO MERELES y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1808 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.162), que en su parte resolutive dice: “ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1.076 de fecha 15 de Septiembre del año 2011 (fs.147), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 177 formalizado

(fs.148), a favor del Sr. CRISTIAN DARÍO MERELES, D.N.I. N° 28.065.528, nacionalidad argentina, estado civil casado, por el inmueble denominado como: Solar “a”- Manzana 15 – Pueblo y Municipio de Santa Ana – Departamento Candelaria – Provincia de Misiones, con una superficie 1.687,50m2; Plano T.C. N° 12.237 D.G.C. con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial – si las hubiera.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma. Expediente N° 65.984/1944 Reg. MAN.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales, Director General.-
SC135079 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. JOAO PEREIRA DA SILVA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.726 de fecha 05 de Noviembre del año 2025 (fs.224), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 147 de fecha 20/03/1989 (fs.35); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 100, otorgado a favor del Sr. JOAO PEREIRA DA SILVA, D.N.I. N° 92.272.622, por el inmueble denominado como: Lote 70 – Sección III – Colonia Caá Guazú – Misiones; con una superficie de 24has. 32as. 25cas; con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 - (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 157.377/1943 Reg. MAN.- Dr. Rubén Sales. Director General.-
SC135080 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. MIGUEL MANUEL BAREIRO y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.695 de fecha 28 de Octubre del año 2025 (fs.97), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 667 de fecha 17/09/2003 (fs.80), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 13.784, otorgado a favor de Sr. BAREIRO MIGUEL MANUEL, D.N.I. N° 25.040.601, por el inmueble denominado como: Lote 2-A – Manzana 22 (Subdivisión Fracción A-2) de la Ciudad Puerto Iguazú

zú, Misiones, con una superficie de 266,43m2, Plano de Mensura N° 34.449 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De forma. Expediente N° 322/1980 Reg. DTyC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135081 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. ENRIQUE BENEMAN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 81 de fecha 04 de Marzo del año 2026 (fs.55/57), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1.010 de fecha 14 de Septiembre del año 1972 (fs.17), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Concesión N° 4.044 formalizado (fs.19), otorgado a favor del Sr. ENRIQUE BENEMAN, L.E. N° 7.461.825, por el inmueble denominado como: Lote 16 – Sección “F” – Ensanche Colonia Cerro Corá – Misiones, con una superficie aproximada de 25has. Con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 - (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma. Expediente N° 368/1966 Reg. D.G.T. y B.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135082 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. LUIS EDUARDO CASTRO y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.817 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.84), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 486 de fecha 06 de Abril del año 1999 (fs.57), y en consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 12836 formalizado (fs.59), a favor de Sr. LUIS EDUARDO CASTRO, D.N.I. N° 10.170.263, nacionalidad argentina, Clase 1952, estado civil casado, por el inmueble denominado como: Solar “D”- Manzana 18 – Pueblo, Municipio y Departamento San Pedro – Provincia de Misiones, con una superficie 708,00m2; Plano T.C. N° 02.120 D.G.C. Con pérdida de las sumas abonadas a fa-

vor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma. Expediente N° 408-I/1960 Reg. DGTYB. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135085 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. FIDENCIO RODRÍGUEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.750 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (Fs.30), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 005 de fecha 10 de Marzo del año 1986 (fs.16); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 4.251 no formalizado (fs.24), a favor del Sr. FIDENCIO RODRÍGUEZ, L.E. N° 7.477.378, nacionalidad argentina, Clase 1932, estado civil casado, por el inmueble denominado como: Lote 205 – Sector III – Sección Doradito – Colonia Adolfo J. Pomar – Municipio Dos de Mayo – Departamento Caingúas – Provincia de Misiones, con una superficie de 39has. 25as. 63cas., Plano de Mensura N° 07987 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 627-I/1973 Reg. DTyC.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135086 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 421 de fecha 03 de Junio del año 2024 (fs.55/56), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 751 de fecha 21 de Julio del año 1995 (fs.36), DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 9197 sin formalizar (fs.38), otorgado a favor de Sr. JUAN CARLOS LÓPEZ, D.N.I. N° 12.184.132, por el inmueble denominado como: Lote 12 – Manzana 28 – Subdivisión Lote 65ª – Pueblo San Vicente – Misiones, con una superficie total de 490,00m2. Plano de Mensura N° 17.538 D.G.C. Con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hu-

biera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 761-D/1981 Reg. DGTYC.- Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135087 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFIQUESE al Sr. LAURELINO BATISTA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1747 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.20/21), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1202 de fecha 30 de Marzo del año 1995 (fs.6); y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1125-95 formalizado (fs.7), a favor del Sr. LAURELINO BATISTA, D.N.I. N° 4.990.491, nacionalidad argentina, Clase 1949, estado civil casado, sobre el inmueble denominado como: Lote 2 - Manzana 1 – Riberas del Paraná – Ciudad y Municipio de Puerto Iguazú - Departamento Iguazú – Provincia de Misiones, con una superficie de 300,00m2., Plano de Mensura N° 36.543 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1003/1995 Reg. DGTYC.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Sales Ruben. Director General.-

SC135088 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFIQUESE al Sr. GONSALINO AGUIRRE y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1794 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.32), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 687 de fecha 04 de Diciembre del año 1998 (fs.5), y en consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1442 formalizado (fs.6), otorgado a favor de Sr. GONSALINO AGUIRRE, L.E. N° 7.484.615, nacionalidad argentina, Clase 1935, estado civil casado, por el inmueble denominado como: Lote 5 – Manzana “P” – Pueblo, Municipio y Departamento San Pedro – Provincia de Misiones, con una superficie 630,00 m2; Plano de Mensura N° 34.870 D.G.C. Con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970). ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 7205-1083/1998 Reg. DGTYC.- Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Sales Ruben. Director General.-

SC135089 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFIQUESE a la Sra. NORALINA ANTÚNEZ VIEIRA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.919 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.61/62), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1.640 de fecha 25 de Agosto del año 1987 (fs.11) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 5827 formalizado (fs.13), otorgado a favor de la Sra. NORALINA ANTÚNEZ VIEIRA, L.C. N° 0.919.423 por el inmueble denominado como: Lote 3 – (Subdivisión Lote 46), Manzana 12 – Pueblo Concepción de la Sierra – Misiones, con una superficie de 617,00m2, Plano de Mensura N° 22.280 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1156-D/1987 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135090 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFIQUESE a la Sra. NORALINA ANTÚNEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.919 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.61/62), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición N° 1.833 de fecha 02/09/1987 (fs.5), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 758, otorgado a favor de Sr. VÁZQUEZ ACUÑA JOSÉ C.I. N° 224.873 por el inmueble denominado como: Lote 4, Manzana G, Barrio Obrero del Pueblo Puerto Iguazú, Misiones, con una superficie de 472,50m2.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1731-D/1987 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC135091 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. ENRIQUE MARIO CAPPAGLI y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.016 de fecha 15 de Julio del año 2025 (fs.113), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 2.164 de fecha 25/11/1987 (fs.13); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 7804, y DÉJASE SIN EFECTO el Convenio LEY N° 2935/92 y 2941/92 (fs.74), otorgado a favor del Sr. ENRIQUE MARIO CAPPAGLI, L.E. N° 7.330.499, por el inmueble denominado como: Lote 3 – Manzana 31 – Pueblo Bernardo de Irigoyen – Misiones; con una superficie de 477,75m2, Plano N° 17.686 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-1887-D/1986 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC135092 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. FABIEL CÉSAR ACOSTA y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.672 de fecha 22 de Octubre del año 2025 (fs.104), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 263 de fecha 08/05/2018 (fs.84); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación N° 08 (fs.86), otorgado a favor del Sr. ACOSTA FABIEL CÉSAR, D.N.I. N° 25.728.006, por el inmueble denominado como: Lote U – Manzana 30 – Pueblo San Antonio – Misiones; con una superficie de 862,50m2, Plano N° 15.407 D.G.C., reconociendo los Pagos Efectuados por el Adjudicatario.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-2090/1995 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director General.-

SC135093 E16589 V16591

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno.- NOTIFÍQUESE al Sr. ORDELINO BUENO y/o a sus herederos que en la Di-

rección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.754 de fecha 22 de Diciembre del año 2023 (fs.33/34), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 2.397 de fecha 04 de Diciembre del año 1997 (fs.18); y en consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 7672 formalizado (fs.20), a favor del Sr. ORDELINO BUENO, D.N.I. N° 18.734.825, Nacionalidad Argentina, Clase 1946, Estado Civil Soltero, sobre el inmueble denominado como: Lote 35 – Subdivisión Lote 3-A – Sección IV – Colonia San Pedro – Provincia de Misiones, con una superficie de 18has. 59as. 74cas., Plano de Mensura N° 31.993 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por término de tres (3) días consecutivos conforme al Artículo N° 87 - Ley N° I 89 (antes Ley N° 2.970).- ARTÍCULO 3°.- De Forma.- Expediente N° 7220-2600/1995 Reg. DGTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Dr. Ruben sales. Director General.-

SC135094 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 5, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez de Primera Instancia, Secretaría Única, Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y/o acreedores del Señor CARLOS BORROMEO BARRIOS D.N.I. 7.465.361 para que comparezcan a estar a derecho, en autos “EXPEDIENTE N° 24935/2021 BARRIOS CARLOS BORROMEO S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2026. Ornella B. Opriel. Secretaria.-

PP135098 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 1, sito en Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. DA ROCHA MARÍA DELIA D.N.I. N° 5.277.535, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados “EXPTE. N° 93386/2025 DA ROCHA MARÍA DELIA S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de ley. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario local. Posadas, Mnes., 18 de Marzo de 2026. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP135099 \$2.500,00 V16589

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Javier, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Pérez Cecilia Alejandra, Secretaría Única, sito en calle Libertad S/N° entre Roque González y Lenuzza de esta

Ciudad, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. GOMEZ FLORENCIO, D.N.I. N° 7.485.278 en autos caratulados “EXPTE. N° 180593/2025 GOMEZ FLORENCIO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario local. San Javier, Misiones 31 de Marzo del año 2026. Silvero Mirian Graciela. Secretaria.-

PP135100 \$7.500,00 E16589 V16591

EDICTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría de Familia, sito en B° Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio N° 4.078 e intersección Nuestra Señora del Carmen, 2do. y 3er. Piso, de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA por cinco (05) días al Sr. KARPE DIEGO ORLANDO, D.N.I. N° 25.399.789, a comparecer a estar a derecho en “EXPTE. N° 173370/2024 BRITZ ELSA IRIS C/ KARPE DIEGO ORLANDO S/ CUIDADO PERSONAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por el término de dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Garupá, Mnes., 20 de Abril de 2026. Czachurski Mariángeles. Secretaria.-

SC135102 E16589 V16590

EDICTO: MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO.- Por Resolución N° 17/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, se LLAMA a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de JUEZ DE FALTAS Letrado/a del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas de la Ciudad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones. El concurso se registrará por la Ordenanza III-N°5 (antes Ordenanza 30/19) y las bases y condiciones aprobadas como ANEXO I de la citada Resolución. Las inscripciones se recibirán desde el día 14 de Mayo de 2026 hasta el día 14 de Junio de 2026 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Municipalidad de 25 de Mayo. Los interesados deberán presentar la documentación exigida conforme las bases del concurso, las cuales deberán ser retiradas personalmente en la sede de la Municipalidad. Publíquese por tres (3) días. Omar Pedro Wdowin. Intendente.-

PP135105 \$9.750,00 E16589 V16591

EDICTO: EL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Francisco Sá, Juez, con asiento en Av. Sarmiento N° 1.164 de esta Ciudad, hace saber que en el marco del “EXPEDIENTE N° 891/2026, CARATULADO: DIRECC. ASUNTOS JURÍDICOS S/ SOLICITA COMPACTACIÓN – ORD. VIII N° 17”, y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ordenanza VIII N° 17, se

CITA y EMPLAZA por el término de SETENTA Y DOS (72) horas, contadas desde la última publicación del presente, a los titulares registrales y/o a quienes se consideren con derecho sobre los vehículos y motocicletas que a continuación se detallan, a presentarse ante el Tribunal Municipal de Faltas sito en Av. Sarmiento N° 1.164 de esta Ciudad, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00hs. a fin de hacer valer los derechos que pudieren corresponderles. Se hace saber que, vencido el plazo indicado sin que medie comparecencia, se tendrá por abandonados los rodados secuestrados, procediéndose a su compactación. Listado de vehículos y motocicletas detallados en el sitio Web oficial de la Municipalidad de Oberá: <https://obera.gob.ar/edictos/>. Francisco Sá. Juez de Faltas.-

PP135112 \$14.250,00 E16589 V16591

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN COLECTIVIDAD ITALIANA

DE OBERÁ Y COLONIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Colectividad Italiana de Oberá y Colonias, Personería Jurídica A-1329, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 del mes de Junio del año 2026 a las 19:00hs. horas en Colectividad Italiana de Oberá y Colonias, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término previsto por el Artículo 48° párrafo segundo del Estatuto Social.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario de la Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 30/09/2024 y 30/09/2025.
- 4) Fijación del monto de la cuota social.
- 5) Elección de miembros de Comisión Directiva cuyos cargos se encuentran vencidos y/o acéfalos, atento a lo previsto por el Artículo 32° del Estatuto social a saber: Vicepresidente (vacante ante renuncia del Presidente), Prosecretario/a, Protesorero/a, 2 Vocales Suplentes y Revisor de Cuentas Suplente, encontrándose el cargo de los Vocales Suplentes y de Revisor de Cuenta Suplente acéfalos en virtud de haber tenido que implementar corrimiento de cargos.-

La Comisión Directiva aprueba por unanimidad la documentación relacionada a los Balances finalizados el

30/09/2024 y 30/09/2025 como así también respecto de los demás puntos del Orden del Día a tratar en Asamblea General Ordinaria convocada al efecto. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 16:00hs. a 20:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

PIC GUILLERMO ATILIO. Presidente.

MINUZZO LILIA ITATÍ. Secretaria.-

PP135016 \$14.500,00 E16588 V16589

IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS
JESUCRISTO LA ÚNICA EZPERANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Iglesia Asamblea de Dios Jesucristo La Única Esperanza ubicada en Ruta Nacional N° 12, Km. 7½, B° Madariaga, C.P. 3300, Posadas, Misiones, CUIT 33-70749989-9, inscripción Registro Nacional de Culto N° 3218, Personería Jurídica Provincial N° A-2216, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 30 del Estatuto Social vigente de esta Asociación se resuelve CONVOCAR Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 2026 a las 08:00hs. en la sede central de la Institución sito en Ruta Nacional N° 12, Km 7½, B° Madariaga de Posadas, Misiones. A tratar:

ORDEN DEL DÍA

1) Presentación a los Socios de la Memoria, Balance General, Inventario Cuenta de Gastos y Recursos e Informes de Órganos Fiscalizador del Ejercicio N° 25 iniciado el 01/02/25 y finalizado el 31/01/26.-

Toda la documentación se halla a disposición y consideración de los Socios en la Secretaría de la sede legal. Pasada media hora de la fijada la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de Socios presentes.-

ROGRÍGUEZ HUGO CÉSAR. Secretario.-

PP135018 \$9.000,00 E16588 V16589

ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO DEL LAGO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Barrio del Lago, con Personería Jurídica A-4410, CONVOCA a sus Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2026, a las 18:00 horas, en la sede del Barrio del Lago, calle Río Iguazú y Arroyo Cuña Pirú, Lote 5, Mzna. S, Candelaria, Misiones.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.

2) Convocar a todos los vecinos Socios activos a la Asamblea General Ordinaria.

3) Consideración y aprobación o modificación de: a) Memoria y Balance del Ejercicio N°10 del período 2025.- b) Inventario General, Cuentas de Gastos y recursos del período 2025 e Informe de la Comisión Revisora de cuentas.

4) Designación de Socios activos presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

5) Atender cualquier proyecto que sea presentado por los Socios activos.

Todo lo tratado en el día de la fecha, será consignado en el Libro de Actas de Asamblea. - ...Art. 33° ...sea cual fuere el número de Socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de Socios con derecho a voto. Será presidida por la Presidente de la Entidad, la Señora: Meza Ivana Lorena- Presidente- MEZA IVANA LORENA. Presidente.-

PP135020 \$10.000,00 E16588 V16589

ASOCIACIÓN DRA MARTA T. SCHWARZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Dra. Marta T. Schwarz, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a todos sus socios para el día jueves 28 de Mayo del año 2026 a las 18hs, a realizarse en calle Marta Schwarz N° 35, de Puerto Iguazú, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta, juntamente al Presidente y Secretario.

2. Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria del 05/04/2024.

3. Consideración de las Memorias (por dos períodos fenecidos), Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios 2024 y 2025.

4. Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.-

LEONARDA BLANCA QUINTANA. Presidente.-

PP135031 \$7.000,00 E16588 V16589

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Misiones, el 13 de Abril de 2026, Acta N° 1115, resolvió CONVOCAR a la Asam-

blea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 5 de Junio de 2026 a las 18hs. - La misma se realizará en el Salón Auditorio 2° P, Círculo Médico Zona Sur, sito en Rivadavia 1.979 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31/03/2026.
- 3) Elección de miembros de Comisión Directiva, Órgano de Fiscalización y Tribunal de Ética período 2026-2028. Lic. ANGÉLICA VIVIANA SALINAS. Presidente.-
PP135032 \$ 7.000,00 E16588 V16589

ASOCIACIÓN MISIONERA DE
ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACIÓN
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Misionera de Anestesia Analgesia y Reanimación, CONVOCA a sus socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Mayo de 2026 a las 09:30hs., en la sede social de la Institución, sito en calle 25 de Mayo 2.332 de la ciudad de Posadas. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
 - 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2025.
 - 4) Lectura consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2026.
 - 5) Cuota social.
 - 6) Ad referéndum de la Asamblea, a socios ingresados y socios con cambio de categorías, en virtud de lo prescrito en el Art. 6° del Estatuto vigente: Socios con categoría Plenarios Activos: Dres. Gladys Noelia Gómez, Jeremías Halley, Marina Belén Picech. Socios ingresados en categoría No Plenarios Adherentes: Matías Raúl Alvarenga, Julieta Guadalupe Fernández Barrientos, Jorge Fabián Gutiérrez, Belén Ailín Naya, Micaela Ailén Shtainer, Ezequiel Alejandro Sosa.
 - 7) Temas propuestos por los socios.
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de reunión de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de so-

cios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 16:00hs. de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

Dr. MARTÍN LEZCANO TASSO. Presidente.
Dr. ELÍAS BRITZ BARTUMEUS. Secretario Gral.-
PP135039 \$14.500,00 E16588 V16589

ASOCIACIÓN CIVIL
INTERPROFESIONAL AMATEUR DE DEPORTES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Interprofesional Amateur de Deportes (A.C.I.A.Dep.), comunica a sus Asociados que la Comisión Directiva ha resuelto LLAMAR a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Mayo de 2026 a las 20:00hs. en su sede social sito en calle Sarmiento 1.244 de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura del Acta anterior.
 - b) Elección de dos Asociados para rubricar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
 - c) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/01/2026.
 - d) Fijación de la cuota social anual ordinaria y las contribuciones extraordinarias.
- ART. 32.- Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y de Disolución Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la Asociación, o en su defecto por quien la asamblea lo designe.-
ALEJANDRO D. ALMADA. Presidente.
MARCOS C. MARTÍNEZ. Secretario.-
PP135044 \$15.750,00 E16588 V16590

ASOCIACIÓN CIVIL JOCKEY CLUB
EMPADRONAMIENTO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jockey Club Posadas, Personería Jurídica A-19 en cumplimiento de sus estatutos y con el objetivo de regularizar y actualizar su base de datos, extiende la CONVOCATORIA a todos sus miembros al proceso de empadronamiento obligatorio.

OBJETIVO: Actualizar los datos de los socios para garantizar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

FECHA Y HORA: Días: Desde el miércoles 06 de Mayo de 2026, al viernes 22 de Mayo de 2026, de lunes a viernes en horario de 14.00 al 18:00hs. en la sede social sita en la calle Sarmiento 1.244 de la Ciudad de Posadas.

REQUISITOS PARA EL EMPADRONAMIENTO: Para realizar el trámite, cada socio deberá presentar:

1. Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) original y copia.
2. Dos (2) fotos carnet.
3. Ficha de empadronamiento, que será confeccionada por duplicado en el momento de realización del trámite.
4. Tener los pagos de cuotas al día o bien, abonar el importe especial establecido para la reinscripción de Asociados.

NOTA IMPORTANTE: La participación en este empadronamiento es fundamental para ordenar el padrón de asociados y continuar con el ordenamiento institucional.-

RAMÓN BARRUFFALDI. Presidente.

JUAN HEÜER Secretario.-

PP135045 \$10.000,00 E16588 V16589

ASOCIACIÓN JAPONESA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Japonesa de Misiones, Persona Jurídica A-451, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Mayo de 2026 a las 20 horas en la sede de la Asociación Japonesa de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Recursos y Gastos, Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio finalizado el 28/02/2026.
4. Elección de 4 Vocales Titulares por finalización de mandato.
5. Elección de 2 Vocales Suplentes por finalización de mandato.
6. Elección de 2 Revisores de Cuentas Titulares y 1 Revisor de Cuentas Suplente por finalización de mandato. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 19 a 20hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CARLOS ANTONIO NAKAMURA. Presidente.-

PP135066 \$9.000,00 E16588 V16589

ASOCIACIÓN DE KINESIÓLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS DE MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de Misiones, LLAMA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2026 a las 8:30hs., acto que se celebrará en su sede sito en calle 25 de Mayo N° 1.667 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar junto con el Presidente y Secretaria de Asamblea el Acta de la misma.
- 2) Lectura, consideración y/o aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Justificación del llamado a Asamblea fuera del término de Ley.
- 4) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 30 de Noviembre de 2025.-
- 6) Elección a los efectos de cubrir cargos de los actuales directivos, un Presidente por renuncia y hasta finalizar el mandato del presidente renunciante, y por finalización de mandatos, un Vicepresidente, un Tesorero, Segundo Vocal Titular, Tercer Vocal Titular, dos Revisores de Cuentas, 3 miembros titulares del Tribunal de Disciplina y un miembro suplente del mismo.
- 7) Informe de obras sociales.

A continuación, se resuelve cursar todas las comunicaciones necesarias y comunicar esta convocatoria a la Dirección de Personas Jurídicas, a cuyo efecto se encomienda en forma expresa a la Secretaria de la Institución.-

ZAMORA ANA MARÍA. Secretaria.-

PP135069 \$11.500,00 E16589 V16590

ASOCIACIÓN CLUB CENTRO DE CAZADORES DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Club Centro de Cazadores de Misiones, Personería Jurídica A-90, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del mes de Mayo del año 2026, a las 19:00 horas, en su sede social sito en Avenida 213 y Las Américas N° 4.011 de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de las Memorias, Balances e Informes de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios adeudados hasta la fecha.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de martes a viernes, en los horarios de 16:00 a 19:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

JOSÉ ÁNGEL FACHINELLO. Presidente.-

PP135077 \$7.500,00 E16589 V16590

HOGAR DE ANCIANOS
Y BIBLIOTECA POPULAR MEJOR PASAR
DE GOBERNADOR G. LÓPEZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

En cumplimiento del Artículo 30° y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Hogar de Ancianos y Biblioteca Popular “Mejor Pasar” de Gobernador G. López, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 2026 a partir de las 16 horas, en su sede ubicada en la calle Leandro N. Alem S/N° de Gobernador G. López; a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2025.
- 4) Cuota societaria.

Se pone a disposición de los asociados los Estados Contables, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas y el padrón de Asociados en la Biblioteca Popular de Gobernador G. López los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18hs., martes y jueves de 7 a 11hs.-

ANDREA VERÓNICA LISHNIVEZ. Secretaria.-

PP135097 \$9.500,00 E16589 V16590

COLECTIVIDAD BRASILEÑA OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Colectividad Brasileña Oberá CONVOCA a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo del 2026 a las 20hs. en la sede Casa Típica del Parque de las Naciones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2- Consideración de la Memoria-Balance e Informes de los Revisores de Cuentas y Auditor del Ejercicio finalizado el día 31 de Diciembre de 2025.
- 3- Elección de una nueva Comisión Directiva.-
Art. 37° de los Estatutos: Transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria la Asamblea sesionará válidamente con los Asociados presentes.-

HILDA RADTKE. Secretaria.-

PP135101 \$6.500,00 E16589 V16590

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026.-

La Municipalidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, LLAMA a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2026 con el objeto de concesionar espacios destinados a la explotación comercial de los locales y de los espacios destinados a boleterías en la Terminal de Ómnibus Municipal, conforme a lo establecido en la Ordenanza 1- N° 20, de fecha 16 de Octubre de 2025.

OBJETO: Concesión de espacios físicos para explotación de servicios de boletería.

VENTA DE PLIEGOS: Recaudación, Municipalidad de 25 de Mayo.

VALOR DEL PLIEGO: 50 UNIDADES FIJAS (50 U.F).

LUGAR DE CONSULTA DE PLIEGOS: En días hábiles de 7:00 a 12:00, en la Secretaría de Gobierno.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 05/06/2026 a las 10:00 horas, en Mesa de Entradas del Municipio.

APERTURA DE SOBRES: El 08/06/2026 a las 10:30 horas, en Sala de Reuniones Municipal.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.

Para más información, comunicarse al correo: secgobierno25demayomisiones@gmail.com .-

PP135107 \$12.750,00 E16589 V16591

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2026.-

LLAMAR a LICITACIÓN a los efectos de adquirir, un (1) camión chasis 4X2, cero (0)Km., modelo 2026, motor Diesel y una (1) batea volcadora con capacidad mínima de 27m3.

APERTURA: 27 de Mayo del 2026.

HORA: 9:00

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: www.eldorado.gob.ar, sin costo.

PRESENTACIÓN DE SOBRE: Hasta las 8:30hs. del

27/05/2026 en Dep. de Compras y Suministros.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.:

03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73,

Eldorado, Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.

PP135117 \$12.750,00 E16589 V16591
